



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ 05966 /22
Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Geog. Lucio Arturo García Gil

Encargado del Despacho de la
Delegación de la PROFEPA en la Zona
Metropolitana del Valle de México
Boulevard El Pípila N° 1,
Col. Tecamachalco, C.P. 53950,
Naucalpan de Juárez, Estado de México,

PRESENTE

Hago referencia a su escrito de fecha 30 de mayo de 2022, con número de oficio PFPA/39.1/8C.17.3/1685/2022, relacionado con el expediente PFPA/39.6/8C.17.3/0001/2022 y registrado por esta Dirección General de Vida Silvestre con número de documento DGVS-01714/2206, mediante el cual informa que el 17 de mayo del año en curso, llevaron a cabo una visita de inspección en materia de vida silvestre al Zoológico de Chapultepec, con el objeto de verificar el estado físico de los ejemplares de Lobo Gris Mexicano (*Canis lupus baileyi*), que dicho lugar alberga.

Durante su visita se verificaron las condiciones en cautiverio que se les proporcionan a los 05 (cinco) ejemplares vivos, una pareja y 3 crías de 10 meses. Así mismo, se constató que en el congelador del Laboratorio de Patología del Zoológico de Chapultepec, en el área de necropsias, de nombre General Brigadier M.V.Z. Mario Serna Rincón, se resguardan dos cadáveres de crías de esta misma especie, contando con una incisión longitudinal propia de la técnica de necropsia y se constató que cuentan con sistema de marcaje microchip con los siguientes datos:

	SEXO	MICROCHIP
1	Hembra	AVID*605*064*890
2	Macho	AVID*605*063*593

En este sentido, menciona que, por lo que hace al procedimiento administrativo instaurado, no se encontraron irregularidades, así como hechos que demostraran negligencia u omisión por parte del personal médico del Zoológico de Chapultepec y solicita a esta Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) que determine el destino final de los 02 (dos) cadáveres de *C.l. baileyi*.

Al respecto, después de revisar su información, esta DGVS determina que, el destino final de los (02) dos cadáveres de los ejemplares de *C.l. baileyi* que se encuentra en congelación, podrá ser mediante entierro sanitario en la zona que dicho zoológico tenga determinado para ello.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05966 /22

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Cabe recordar que los microchips deberán ser recuperados para su resguardo y deberán enviar el informe correspondiente a esta Unidad Administrativa del procedimiento con evidencias.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXIV, 19 fracción XXV, 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción I, III, XIII, XIX, XX, 15, 23, 29, 31, 52, 59, 60 y 62 de la Ley General de Vida Silvestre y 58 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

SEMARNAT

C.c.p. C. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- blanca.mendoza@profepa.gob.mx

C. Julio Omar Gutiérrez Pacheco.- Director General Adjunto de Legislación y Consulta en SEMARNAT.- julio.gutierrez@profepa.gob.mx

C. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega.- Director General de Inspección y Vigilancia Forestal.- patricio.vilchis@profepa.gob.mx

C. Juan Francisco Torres Origel.- Director de Conservación de la Vida Silvestre.- juanfrancisco.torres@semarnat.gob.mx

Archivo (DGVS-01714/2206)

RV/vs-kxrv-of.22.045

